



**RESOLUCIÓN No. 037**  
**(Enero 23 de 2023)**

**Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD de la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias**

**CONSIDERANDO**

- Que la Ley 152 del 15 de julio de 1994 establece con precisión responsabilidades en cuanto a la elaboración, presentación, seguimiento y control de los planes de desarrollo.
- Que el Artículo 24 del Decreto 1876 de 1994 establece la obligatoriedad del Plan de desarrollo y Plan Operativo Anual de las Empresas Sociales del Estado.
- Que el gobierno nacional mediante la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, por medio del cual se reforma el Sistema de Seguridad Social en Salud, en su artículo 72 estableció que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial deben presentar un Plan de Gestión que debe presentarse a la Junta Directiva de la E.S.E para su aprobación, el cual debe ser ejecutado durante un periodo para el cual ha sido asignado respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.
- Que dentro de los principios presupuestales aplicables a las Empresas Sociales del Estado está el de Planeación, por lo tanto, se debe elaborar el Plan Operativo Anual
- Que el Plan Operativo Anual 2023 de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es un instrumento institucional que permite asegurar el cumplimiento de los lineamientos plasmados los Planes gerenciales de gestión, a la ejecución de sus proyectos y al desarrollo de actividades programadas para la presente vigencia. En tal sentido, permite orientar la gestión del Hospital durante el año mediante las acciones planteadas y las inversiones de los recursos disponibles cumpliendo los objetivos corporativos.
- Que el Plan de Desarrollo 2020-2023 a mediano plazo necesita, para ser ejecutado, subdividirse en planes operativos anuales — POA, el cual se desarrolla a lo largo del año, armonizado con los proyectos, programas y políticas de la entidad
- Que el Plan Operativo Anual 2023 es una herramienta de gestión, que permite a la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD orientar estratégicamente los recursos disponibles, sean estos humanos, físicos, financieros o administrativos en actividades y proyectos de inversión para cada Vigencia Fiscal, encaminadas a cumplir las metas definidas en el Plan de Desarrollo aprobado para la vigencia 2023





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – ADOPCION.** Adoptar el Plan Operativo Anual para la vigencia 2023, como herramienta de gestión para el cumplimiento de las metas Institucionales de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

**ARTÍCULO SEGUNDO - ESTRUCTURA.** El Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia 2023 forma parte integral de la presente resolución y su contenido se encuentra articulado con el plan de Gestión, presentado por el gerente para ejecutar en su periodo para el cual fue designado.

**ARTÍCULO TERCERO – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Corresponde a la Oficina de Planeación certificar el cumplimiento del POA 2023 como parte de la evaluación del Indicador 3 del Plan de Gestión Gerencial, acorde a lo que reza al Anexo Técnico No 2 del Decreto 408 de 2018

**ARTÍCULO CUARTO - AMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Plan Operativo Anual Institucional 2023 es de obligatorio cumplimiento la ejecución de sus actividades desde la Alta Gerencia, los subgerentes, coordinadores de sedes, líderes de procesos de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en todas las áreas estratégicas

**ARTÍCULO QUINTO – DIVULGACIÓN.** Se autoriza por la Gerencia su publicación a través de la Pagina Web de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución Hospitalaria y de la comunidad en general

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023

**ANSELMO JOSÉ HOYOS FRANCO**

Gerente

**ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

Proyectó: Martha Peña- Oficina de Planeación

Revisó: Álvaro Daza/Asesor Jurídico